



Asociación de Universidades
GRUPO MONTEVIDEO

PROGRAMA DE MOVILIDAD DE ESTUDIANTES DE POSGRADO CONVOCATORIA 2013 P I L O T O

PROCEDIMIENTOS DEL PROGRAMA

1. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES.

En el PMEP podrán participar únicamente los estudiantes de las universidades que intervienen en la experiencia piloto que:

- a. Estén matriculados como alumnos regulares de maestría o de doctorado en la universidad de origen tanto en el momento de realizar la solicitud como en el momento de realizar la estancia en la universidad de destino.
- b. Tengan aprobados por lo menos el 30% de las obligaciones académicas o su equivalente en créditos.
- c. Sean alumnos de una universidad de AUGM que participe de la convocatoria.
- d. Que presenten la solicitud en el formulario destinado a tal fin, en el plazo y condiciones establecidos en la convocatoria por su universidad.
- e. Que posean conocimientos suficientes para cursar los estudios en el idioma en el que se imparten las clases en la universidad de destino.

2. PROCEDIMIENTOS DE SOLICITUD

2.1. ETAPA PRE-CONVOCATORIA

Las universidades participantes de la experiencia piloto

- I. Determinan el número de plazas que ofrecen y los programas de posgrado que participan
- II. Dan amplia difusión acerca del PMEP entre sus unidades académicas y su población estudiantil.
- III. Difunden las plazas para la movilidad de alumnos de posgrado que ofrecen las universidades de AUGM que participan de la experiencia piloto del PMEP.
- IV. Difunden los programas de posgrado que ofrecen las universidades de AUGM en el marco de la experiencia piloto del PMEP.
- V. Difunden los procedimientos aplicables para el Programa.
- VI. Designan a los coordinadores académicos de las carreras de posgrado respectivas que intervienen en el PMEP y los instruyen acerca de los términos del programa y remitir sus datos personales a las universidades de destino y a la Secretaría Ejecutiva.

2.2. UNA VEZ DISPUESTA LA CONVOCATORIA

Los procedimientos se desarrollarán por vía electrónica mediante las siguientes etapas:



Asociación de Universidades
GRUPO MONTEVIDEO

PROGRAMA DE MOVILIDAD DE ESTUDIANTES DE POSGRADO CONVOCATORIA 2013 P I L O T O

(i) Una vez publicada la convocatoria y difundidas las plazas y programas disponibles, los estudiantes que postulen para participar del PMEP deben completar el [formulario de postulación denominado Solicitud y Contrato de Estudios](#), presentando una propuesta de programa de trabajo que desee desarrollar en la universidad de destino.

Dicha propuesta debe contar con el visto bueno –por escrito- de su tutor académico en su universidad de origen.

(ii) Los estudiantes de posgrado interesados presentarán el formulario de postulación ante su universidad de origen, enviando el mismo al Coordinador Institucional de la universidad de origen.

(iii) El Coordinador Institucional de la universidad de origen lo remite al Coordinador Institucional de la universidad de destino que, en todos los casos, es el Delegado Asesor de AUGM

(iv) El Coordinador Institucional de la universidad de destino lo envía al Coordinador Académico de la carrera de posgrado respectiva a efectos de que éste valore la aplicación del estudiante siguiendo los procedimientos establecidos por su universidad para el caso.

(v) Una vez analizada la solicitud el Coordinador Académico de la carrera de posgrado respectiva comunica por escrito su decisión – admitiendo o rechazando la aplicación del estudiante- al Coordinador Institucional de la universidad de destino.

(vi) El Coordinador Institucional de la universidad de destino le comunica al Coordinador Institucional de la universidad de origen si se acepta o no al estudiante.

(vii) Si sólo hubiera una solicitud y existe aceptación del Coordinador Académico de la carrera de posgrado respectiva, el Coordinador Institucional de la universidad de origen le comunicará al estudiante que ha quedado seleccionado para ocupar la plaza dejando constancia escrita.

(viii) Si existiera más de una solicitud para una misma plaza y existe, para cada una, la aceptación del Coordinador Académico de la carrera de posgrado respectiva, la decisión sobre a cuál estudiante se le otorga la plaza corresponderá al Coordinador Institucional de la universidad de destino dejando constancia escrita de los criterios académicos que indiquen que dicha decisión se basa en los méritos de los postulantes y que cuenta con el apoyo de las autoridades respectivas de su universidad.

(ix) El Coordinador Institucional de la universidad de origen comunica por escrito la selección al estudiante y a la Secretaria Ejecutiva remitiendo copia de los formularios completados por el estudiante.

(x) Las plazas otorgadas se publican en la página institucional de AUGM y en los de las universidades participantes.



Asociación de Universidades
GRUPO MONTEVIDEO

**PROGRAMA DE MOVILIDAD DE ESTUDIANTES DE POSGRADO
CONVOCATORIA 2013 P I L O T O**